**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 125852017 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado por jose luis moya, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Se le solicita específicamente al gobernador y a cada ente a quien se le envía esta solicitud de información con los documentos anexos, informar y documentar las acciones que tomaron o tomarán las instituciones que se supone previenen y combaten la corrupción, porque a pesar de tener conocimiento con las pruebas de que las bases estaban direccionadas a marca de vehículo CHEVROLET y Equipamiento policial marca CODE en las patrullas estatales y municipales para la policía, Resulta para colmo que la contralora del municipio fue omisa y permitió diera el fallo, lo que genero sobre precio y la contralora estatal no dio respuesta a la fecha, así mismo el fiscal del estado tampoco genero acciones a lugar a la fecha y que acciones tomaran los que ahora conocen al respecto por vía de esta solicitud de información, ya que en la ciudad de MEXICO se dará vista en estos dias a la SFP y ASF . Que paso con la prevención o el combate a la corrupción o solo la del PRI, se puede protagonizar por el gobernador actual de chihuahua también operan con la simulación acaso o como lo dije tiempo atrás con Carmen Aristegui , El pan que tanto critico nuncio al PRI , termino igual o peor con Calderón y su tapadera Salvador Vega Casillas premiado con fuero

Ver archivoDescargar archivoadjunto1510822890.pdf”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia de la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua, y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia de la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de noviembre del año 2017.